



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Proyecto de Innovación y Mejora de la Calidad Docente

Convocatoria 2016/2017

Nº de proyecto: **226**

Título del Proyecto:

***“Leges Romanae on-line:
diseño colaborativo y multidisciplinar
de recursos educativos en abierto ”***

Nombre del responsable del proyecto:

José-Domingo Rodríguez Martín

Centro:

Facultad de Derecho

Departamento:

Departamento de Derecho Romano

1.- Objetivos propuestos en la presentación del proyecto

Los objetivos planteados para la presente edición del Proyecto, afianzados por las experiencias anteriores, se dividieron en dos grupos:

- Objetivos de innovación en aprendizaje (a), y
- Objetivos de Innovación en transferencia (b)

a) De Innovación en aprendizaje:

a.1. Fomentar en los alumnos, a partir del estudio multidisciplinar de un tema concreto (leyes municipales romanas del Museo Arqueológico Nacional), una actitud de estudio abierta, basada en el criterio de que todo aprendizaje conlleva múltiples perspectivas.

a.2. Ofrecer a los alumnos la experiencia de la iniciación en metodologías de trabajo y aprendizaje ajenas a las de su propia especialidad.

a.3. Desarrollar las capacidades y competencias necesarias en los alumnos para poder trabajar en equipo con compañeros de disciplinas diferentes a la suya, tanto a nivel genérico como transversal.

a.4. Estimular en los alumnos el uso de las herramientas de trabajo colaborativo y comunicación que ya ofrece la UCM.

a.5. Estimular en los alumnos la creación de herramientas de trabajo colaborativo alternativas a las ya disponibles en nuestra Universidad.

a.6. Estimular en los alumnos la curiosidad por aprovechar y disfrutar los medios formativos y culturales que la Universidad Complutense les ofrece, al hacerles participar en docencia de otras Facultades y con materiales de centros ajenos al suyo, contribuyendo así a fomentar el sentimiento de pertenencia a nuestra Universidad.

a.7. Responsabilizar a los alumnos no sólo de su formación propia, sino de las de sus compañeros, incentivando la incorporación de alumnos formados en fases anteriores Proyecto como Alumnos Coordinadores en esta edición.

b) Objetivos de Innovación y Transferencia:

b.1. Abrir a los alumnos a posibilidades formativas externas a la Universidad, a través del trabajo con las piezas del Museo Arqueológico, el uso de sus recursos (talleres de trabajo) y sus metodologías (participación de especialistas del Museo en la formación de nuestros alumnos).

b.2. Hacer conscientes a los alumnos de la responsabilidad del universitario a la hora de divulgar los conocimientos aprendidos para contribuir a la cultura y la convivencia cívica y social, mediante su implicación en la difusión del aprendizaje tanto a nivel

presencial como con la publicación de materiales Open Access y la exposición pública de sus resultados en la XVI Semana de la Ciencia.

b.3. Facilitarles la experiencia de impartir directamente a terceros los contenidos por ellos aprendidos, estimulándoles a adquirir las competencias transversales necesarias para organizar y ejecutar actividades de formativas de cara el público general.

Lo que este Proyecto propone como valor principal es la superación de los métodos de aprendizaje usuales, basados en una metodología unidisciplinar, pasiva, individual, condicionada a la superación de pruebas finales y cuyo enriquecimiento comienza y termina en la persona del alumno, sin apertura a la sociedad.

Esto se ha plasmado en una serie de valores cuya eficacia se ha comprobado en las dos experiencias anteriores:

- 1) Docencia que estimula la formación multidisciplinar: el alumno completa su formación mediante las metodologías y conocimientos de materias ajenas a la propia.
- 2) Docencia que impulsa el aprendizaje activo: los contenidos deben ser obtenidos por cada equipo de alumnos; los docentes el proyecto sólo supervisan la metodología
- 3) Docencia en ámbito colaborativo: la retroalimentación entre los alumnos de las tres disciplinas es esencial para llegar al aprendizaje
- 4) Docencia orientada más allá de la evaluación: todos los alumnos participan voluntariamente en el Proyecto, lo que permite establecer un ambiente motivado, vocacional y entusiasta, que estimula el aprendizaje
- 5) Docencia orientada a la divulgación de lo aprendido: todo lo aprendido se vuelca, para disfrute y aprovechamiento general, tanto en la herramienta web en abierto como en las actividades de difusión en colaboración con el Museo Arqueológico.

2.- Objetivos alcanzados

a) En cuanto a los Objetivos de Innovación en aprendizaje:

a.1. Los alumnos han podido experimentar las diferentes perspectivas con las que un mismo objeto de estudio (las leyes municipales romanas) puede estudiarse.

a.2. Los alumnos han incorporado a su propio sistema de trabajo y estudio las metodologías del Proyecto ajenas a las de su propia especialidad.

a.3. Los alumnos han debido organizar el sistema de colaboración multidisciplinar dentro de cada equipo, para coordinar los trabajos de traducción, contextualización y explicación de cada rúbrica de las leyes romanas.

a.4. El centro de coordinación y disposición de materiales ha sido un Seminario de Trabajo del Campus Virtual UCM.

a.5. Los alumnos han creado "cartelas de museo virtuales" y se han publicado en abierto en nuestra web colaborativa:

<http://www.ucm.es/derecho-romano/leges-municipales-on-line>

a.6. Los alumnos han establecido relaciones colaborativas estables (por ejemplo, intercambio de materiales y metodologías para las respectivas Tesis Doctorales o Trabajos Fin de Máster) con sus compañeros de las otras Facultades UCM.

a.7. Los Alumnos Coordinadores han trabajado eficazmente en la coordinación de los trabajos de cada equipo, tutelando la redacción de las cartelas virtuales por parte de los alumnos más jóvenes de su propia Facultad.

b) En cuanto a los Objetivos de Innovación y Transferencia:

b.1. El personal del Museo Arqueológico, bajo la coordinación de la Subdirectora D.^a Carmen Marcos, se ha volcado en la asistencia al Proyecto, permitiendo tanto el trabajo directo con las piezas del Museo como en la puesta a disposición de sus espacios de trabajo para las sesiones formativas de los alumnos.

b.2. La publicación en la web de las "cartelas de museo virtuales" en versión Open Access, firmadas por cada uno de los alumnos, no sólo ha dado visibilidad pública a su trabajo, sino que les ha permitido ser conscientes del impacto social de la formación adquirida en la UCM.

b.3. Los alumnos se han responsabilizado del diseño de la actividad conjunta en la XVI Semana de la Ciencia (selección de piezas, texto de la intervención, coordinación de las respectivas intervenciones, etc.) y la han impartido con eficacia al público asistente al Museo.

3.- Metodología empleada en el proyecto

1. METODOLOGÍAS DOCENTES:

A) FORMACIÓN MULTIDISCIPLINAR TRANSVERSAL:

De la mano de una especialista en epigrafía jurídica, los alumnos realizaron una primera jornada de formación en el Museo, para poder apreciar las posibilidades de exégesis que tiene una misma pieza (una ley municipal romana en bronce) cuando la estudia un filólogo, un historiador o un jurista. De este modo, los alumnos han accedido a los conceptos básicos que fundamentan las disciplinas distintas de la suya propia.

B) COORDINACIÓN DE LAS SESIONES DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS:

Se han diseñado sesiones de trabajo conjuntas donde los alumnos exponen las dudas de cada equipo (respecto a aspectos filológicos, históricos o de terminología jurídica) al resto de equipos multidisciplinares, de cara a la redacción final de las cartelas virtuales que se colgarán en la web. Las sesiones de trabajo se han realizado en las Salas del Museo Arqueológico y en las Salas de Seminarios del Departamento de Derecho Romano, provistas por el Director del Proyecto con instalación de medios audiovisuales (proyección de los calcos de las leyes, ediciones críticas, traducciones, etc.) para favorecer el trabajo colaborativo.

C) TUTORIZACIÓN DE ALUMNOS DE OTRAS FACULTADES POR PARTE DE ALUMNOS FORMADOS EN OTRAS EDICIONES DEL PROYECTO:

Los Alumnos Coordinadores han trabajado para unificar el formato y contenido de las cartelas virtuales redactadas por los alumnos recién entrados en el Proyecto (p. ej., los Alumnos Coordinadores de Filología han redactado los criterios para la regularización de los símbolos epigráficos a incorporar por sus compañeros más jóvenes en el texto de cada una de las cartelas).

D) ASESORAMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS:

El Director del Proyecto ha asesorado a los alumnos que han presentado los resultados del Proyecto en la XVI Semana de la Ciencia en cuanto a las competencias y habilidades relativas a dicha actividad (oratoria, ritmo ágil de la exposición y la visita, estilo de explicación divulgativo pero serio, materiales de apoyo, etc.)

2. METODOLOGÍAS DISCENTES:

A) UTILIZACIÓN DE MATERIALES AJENOS A SU ESPECIALIDAD:

Los alumnos han debido trabajar con materiales ajenos a la propia especialidad (manuales de las otras disciplinas, ediciones filológicas o jurídicas de los textos, etc.) para poder acometer la redacción de cada una de las cartelas virtuales.

B) TRABAJO COLABORATIVO CON COMPAÑEROS DE OTRA ESPECIALIDAD:

Sin duda uno de los valores principales del Proyecto, los alumnos han podido comprobar la eficacia del aprendizaje colaborativo y multidisciplinar, puesto que todos han debido recurrir al resto de compañeros (de su equipo o del Proyecto) para resolver los problemas de su propia cartela.

4.- Recursos humanos

DIRECTOR DEL PROYECTO:

José-Domingo Rodríguez Martín, Prof. Titular, Departamento de Derecho Romano

PROFESORES MIEMBROS DEL EQUIPO:

Estela García Sánchez, Prof. Titular y Vicedecana, Departamento de Historia Antigua

PERSONAL COLABORADOR EXTERNO DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO:

Carmen Marcos, Subdirectora del Museo Arqueológico Nacional

GRUPOS MULTIDISCIPLINARES DE ALUMNOS (XVI ACTIVIDAD SEMANA DE LA CIENCIA):

Los dos días de actividad de la Semana de la Ciencia han sido preparados y presentados al público por los dos grupos siguientes de alumnos, formados en el Proyecto de Innovación de anteriores ediciones:

	Filología Clásica	Historia Antigua	Derecho Romano
Grupo 1:	Abad Mellizo, Alejandro	Serrano Ordozgoiti, David	Araque, Yaiza
Grupo 2:	Aguilar Miquel, Julia	Paredes Martín, Enrique	Ariza Tirados, Elvira

GRUPOS MULTIDISCIPLINARES DE ALUMNOS (FORMACIÓN MULTIDISCIPLINAR Y REDACCIÓN DE CARTELAS PARA LA WEB):

Los alumnos de las tres Facultades que se incorporan al Proyecto (**26 en la presente edición**) para formar nuevos grupos multidisciplinares de trabajo con vistas a confeccionar las cartelas de la web forman parte de los grupos docentes de los PDI funcionarios del equipo, de las siguientes titulaciones:

- Derecho Romano: Alumnos de 1er curso del Grado en Derecho y Doctorandos de la disciplina
- Historia Antigua: Máster UCM-UAM de Historia y Ciencias de la Antigüedad y Doctorandos de la disciplina.
- Filología Clásica: Máster UCM-UAM-UAH de Filología Clásica y Doctorandos de la disciplina.

5.- Desarrollo de las actividades

El programa de actividades del Proyecto que a continuación se expone es el resultado de la experiencia de las ediciones anteriores del Proyecto, a lo largo de las cuales se ha ido comprobando la eficacia de cada una de de las actividades, descartándose alguna y mejorándose el resto, hasta conseguir un sistema de aprendizaje eficiente y ágil.

Los resultados son, sin duda, impresionantes, pues alumnos que normalmente estarían realizando un estudio solitario, enclaustrado en los márgenes de su asignatura y su plan de estudios, y que guardarían lo aprendido para sí, se encuentran en sólo un par de meses no sólo formando parte de equipos de trabajo y estudio con compañeros de otras Facultades, sino además volcando lo aprendido en una herramienta didáctica colaborativa (la web interactiva sobre las leyes municipales romanas) para terminar exponiéndolo al público general en una actividad divulgativa pública diseñada por ellos mismos.

Las fases de este proceso han sido las siguientes:

1) Sesiones de presentación del Proyecto a los alumnos de las tres Facultades:

El Director del Proyecto, tras contactar con los profesores de otras Facultades (Estela García, miembro también del Proyecto y Profesora de Historia Antigua, e Isabel Velázquez, miembro de ediciones anteriores y Profesora de Epigrafía Latina), ha organizado sesiones informativas donde los alumnos de las tres Facultades han sido invitados a colaborar en el Proyecto.

La respuesta ha sido muy entusiasta (26 alumnos de las tres Facultades se han inscrito en el mismo), pero lo sorprendente ha sido que muchos de ellos ya conocían el Proyecto, pues les había sido comentado por alumnos y profesores colaboradores de otras ediciones. Esto prueba el interés didáctico despertado por esta actividad, así como su impacto a nivel del alumnado, que se ha interesado vivamente por esta nueva manera de aprender.

2) Visita formativa al Arqueológico para conocer de cerca las piezas a estudiar:

Antes de acometer el trabajo de estudio de las piezas, los alumnos de las tres Facultades han disfrutado de una visita guiada conjunta a cargo de una especialista en epigrafía jurídica, que les ha explicado los diferentes puntos de vista desde los que se pueden estudiar las piezas, así como las metodologías multidisciplinares que deben aplicarse para su conocimiento (**véase material gráfico en el Anexo 6.1**).

3) Organización de equipos tripartitos de estudio y asignación de rúbricas:

En la Sala de Trabajo del Museo Arqueológico Nacional se realizó una sesión de trabajo sobre el texto de las leyes municipales, para asignar a cada grupo de trabajo (compuesto por un jurista, un historiador y un filólogo) una o dos rúbricas, según su extensión, de las citadas leyes. Los alumnos del equipo deberán confeccionar las tres "cartelas de Museo virtuales" (filológica, histórica y jurídica) que se subirán después a la web en abierto.

A la vista del alto número de participantes de este año, se han asignado todas las rúbricas de la *lex Malacitana* que faltaban por analizar en las ediciones anteriores del Proyecto, con lo que la web que explicará en abierto los pormenores de esta ley quedará terminada este año (véase <http://www.ucm.es/derecho-romano/lex-malacitana-on-line>), tal y como se hizo ya con la *lex Salpensana* (véase <http://www.ucm.es/derecho-romano/lex-salpensana-on-line>). Incluso se ha comenzado a analizar un nuevo bronce, el primero de la *lex Ursonensis*, cuya primera rúbrica ha sido ya asignada a un equipo de este año.

Tanto la sesión formativa como la sesión de asignación de equipos y rúbricas tuvieron lugar el 8 de febrero de 2017.

4) Trabajo independiente y colaborativo de cada uno de los equipos:

Dentro de cada equipo, los trabajos han seguido la siguiente metodología:

- el alumno de Filología ha realizado un borrador de la traducción del texto latino de cada rúbrica

- Las dudas terminológicas planteadas por el borrador se han planteado al alumno de Derecho, que no sólo ha debido realizar un estudio personal para poder aclarárselas al compañero de Filología, sino que ha redactado un Glosario con dichos términos como base para su cartela virtual.

- Las dudas de contexto se han planteado al alumno de Historia, quien ha facilitado al alumno de Filología las herramientas necesarias para que su traducción sea históricamente correcta. De igual modo que en el caso anterior, su trabajo servirá de base para la redacción de la cartela de contexto histórico de la rúbrica.

Este trabajo se ha realizado según la metodología establecida por cada grupo. Algunos de ellos han trabajado a distancia (por medio de chats), otros quedando en las bibliotecas de las Facultades respectivas, otros directamente trabajando en el Museo. Lo importante en esta fase es que ellos diseñen de modo independiente el modo de trabajar conjuntamente y de intercambiar conocimientos y metodologías.

5) Sesiones conjuntas de puesta en común de dudas:

Como en determinados casos las dudas filológicas, históricas o jurídicas planteadas por una rúbrica no se han podido resolver en el marco interno de cada grupo de trabajo, se han convocado reuniones plenarias de todos los participantes del Proyecto para solucionarlas en conjunto.

Estas sesiones son especialmente enriquecedoras, puesto que es aquí donde los Alumnos Coordinadores (alumnos formados en otras ediciones del Proyecto y con experiencia en este tipo de aprendizaje) desarrollan su labor orientadora. Los profesores participantes en el Proyecto nos limitamos a proveer los materiales profesionales para la sesión, así como los medios audiovisuales de trabajo, y a acotar las discusiones en los casos en que pueda ser necesario.

Las sesiones conjuntas de esta edición se han desarrollado los días 1 y 7 de junio de 2017 en la Sala de Juntas del Departamento de Derecho Romano (Facultad de Derecho UCM, **véase material gráfico en el Anexo 6.2**).

6) Redacción de las "cartelas de museo virtuales":

Los alumnos de cada equipo, tras haber resuelto de modo colaborativo las dudas de la propia cartela, redactan de modo independiente su cartela, que después se subirá a la web. Las cartelas tienen el siguiente contenido:

- Filólogos: texto latino y texto castellano de la rúbrica
- Historiadores: contexto histórico del tema tratado en la rúbrica
- Juristas: glosario de términos jurídicos que aparecen en la rúbrica

Las cartelas se han subido al lugar correspondiente de la web. El usuario de la web, que ve una fotografía del bronce legal correspondiente, puede pinchar en la rúbrica que le interesa conocer, y a través de iconos puede acceder a cada cartela con el texto, el contexto o el glosario de la rúbrica en cuestión (**véase Anexo gráfico 6.3**). Cada cartela incluye además el nombre de su autor, así como su foto y el título UCM que está estudiando, de modo que el público que visite la web sea consciente del

trabajo aportado por cada alumno UCM al material divulgativo que está disfrutando **(véanse reproducciones de cartelas realizadas en esta edición en el Anexo 6.4).**

7) Transferencia de resultados: explicación pública por parte de los alumnos de los broncees jurídicos del Arqueológico y de los resultados de su aprendizaje en la Semana de la Ciencia:

Las salidas profesionales de los alumnos formados en ciencias históricas y de Humanidades suelen consistir en trabajo docente, divulgativo o de difusión cultural. De ahí que el Proyecto quiera ofrecerles la oportunidad de poner en práctica lo aprendido teniendo ya una primera experiencia en este sentido.

Así, aprovechando el interés mostrado por la Dirección del Arqueológico Nacional por nuestro Proyecto, y a la vista del éxito de público en la experiencia el año anterior, el Arqueológico ha vuelto a invitar a seis alumnos formados en el Proyecto para exponer al público general los resultados de su aprendizaje en la Semana de la Ciencia, explicando a los visitantes del Museo Arqueológico el contenido de los broncees municipales desde el punto de vista de un Historiador, un Filólogo y un Jurista que se está formando en la UCM.

El objetivo es que los alumnos formados en el Proyecto se responsabilizaran del diseño, implementación y ejecución de un Proyecto de Divulgación Científica con piezas arqueológicas reales y ante el público de un Museo Nacional.

Esta actividad del Proyecto se ha desarrollado del siguiente modo:

1) El Museo Arqueológico proyectó la actividad en dos sesiones de la XVI Semana de la Ciencia, los días 8 y 11 de noviembre en sesión de tarde (**véase *infra* carteles oficiales de la actividad publicitados públicamente en Madrid+D y la UCM, Anexo 6.5**). La actividad se denominó: “1 pieza antigua... 3 jóvenes especialistas”.

2) Los alumnos diseñaron la actividad en todos sus aspectos: selección de los temas a tratar, orden en la intervención, nivel de lenguaje (divulgativo pero científico), cronometrado de las intervenciones, coreografía de la disposición física en el Museo, etc.)

3) Como en la edición anterior, los alumnos realizaron unas copias en tamaño A3 de cada una de las piezas, usando para ellos las ediciones del *Corpus Inscriptionum Latinarum*, que ellos mismos localizaron y seleccionaron, para que el público general pudiera aplicar lo aprendido en la visita directamente sobre las piezas. Se aportaron también reproducciones de tablillas de cera romanas y papiro, como modelos alternativos de texto jurídico escrito, lo cual interesó sobremanera al público asistente.

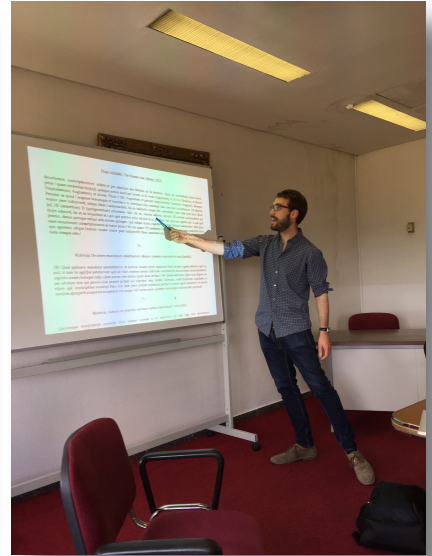
Como el año anterior, la actividad estaba específicamente dirigida a incorporar público joven a los Museos nacionales, aunque estuvo abierta a todo tipo de público. Las entradas de las dos sesiones se agotaron completa y rápidamente, y la Subdirectora del Museo nos transmitió la satisfacción del público asistente con la actividad. Resultaron por lo visto especialmente impresionados por la competencia demostrada por los alumnos, que a pesar de su juventud realizaron una exposición de alto nivel técnico pero a la vez clara y entretenida (véase *infra* **Galería de Imágenes, en Anexo 6.6**).

6.- Anexos gráficos

6.1 Visita formativa multidisciplinar en el Arqueológico:



6.2 Sesiones conjuntas de resolución de problemas:



6.3 Detalles de la web divulgativa creada colaborativamente por los alumnos:



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Navegar identificado

CAMPUS DE
EXCELENCIA
INTERNACIONAL

Departamento de Derecho Romano

Departamento +

- *Organización
- *Personal
- *Infraestructuras

Docencia +

- *Grado
- *Posgrado
- *Materiales

Investigación +

- *Publicaciones
- *Proyectos
- *Seminarios

Portada » Docencia » [...] » LEGES MUNICIPALES on line » LEX MALACITANA on line

LEX MALACITANA on line

Esta web interactiva está siendo diseñada por **alumnos de las Facultades de Derecho, Historia y Filología**.

En ella puede navegar por cada una de las rúbricas, dentro de las cuales podrá acceder a:

- **Texto latino y su traducción** (preparado por los alumnos Filología Clásica).
- **Contexto histórico de la rúbrica** (preparado por los alumnos Historia Antigua).
- **Glosario de términos jurídicos** (preparado por los alumnos Derecho romano).

Para navegar por el texto:

- ← (Barra bajo la pantalla) Para recorrer toda la Ley
- (Barra bajo la pantalla) Para ver una rúbrica concreta
- 🔍 (Lupa) Para leer su texto y traducción
- 🕒 (Reloj) Para saber su contexto histórico
- 📏 (Regla) Para saber qué sigue

Para navegar por la imagen:

- 👁️ (Mano oculto derecho) Para aumentar / reducir la vista
- 🏠 (Mano oculto izquierdo) Para volver al inicio

DATOS DEL PROYECTO

Cargando contenido...

Acceda aquí al modo Pantalla Completa.

RÚBRICA 60 - TEXTO Y TRADUCCIÓN

R. Ut de pecunia communi munici[um] cavetur ab il, qui thiratum] questuramve petent.]

UX. Qui in eo municipio thiratum questuram[ve] petent[ur] equique propter, quod pavonum] nomine quam oportet profecto facta] esse, nominatione in eam condonem] religatur, ut de his quaeque suffrag[um] in ea] lege fieri oportet : qu[od] siue sorum,] qui de comitia habebuntur, amicum] suffragium ferat arbitrat[ur] eius qui es] comitia habebit praeside in commune mun[icipium] data pecunia communem sorum, quam in honore suo tractaverit,] Labam la fore, si dicit ali[qu]i la praesidibus minus] casum esse vitabitur, praeside subrogato] arbitrato etiamdem,] laque ab] la praeside praedicta[ur] sine dolo[m] iniquo actio, quod recte cavetur, uti quod recte factum esse valet.] Per quem sorum, de quibus thiratum questuramve comitia suffragium fieri oportet,] valet, qu[od] iniquo recte cavetur, eius qui es] comitia habebit rationem ne habeto.]

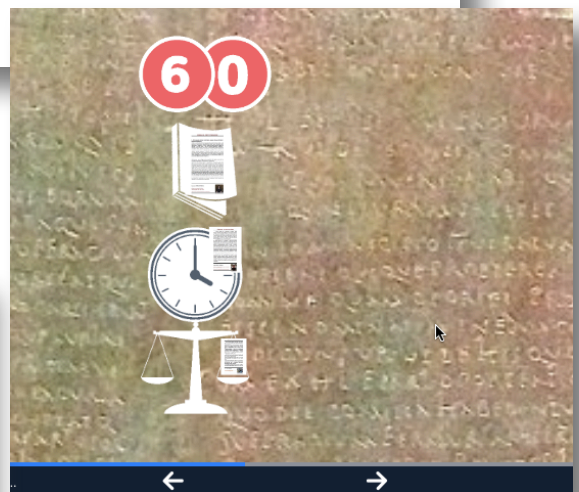
Rúbrica para que se haga aval, a propósito del capital común de los municipios que aspiren al Duonvirato o a la Censura

Quiénes en este municipio aspiran al Duonvirato o a la Censura, y, por ende, quieren nominalmente se pasen a otro condición, por haberse realizado su presentación en nombre de un número de personas menor que lo requerido, puesto que a partir de esta ley también se puede votar por ellos, cualquiera de ellos, el día en que se convocan los comicios, antes de que se vote, por el arbitrio de aquí que comparecer esos comicios, los sueltos para el seguro común de los municipios han de dar de su capital común, que en su cargo se manejará, y para su mantenimiento íntegro, si sobre esta cuestión uno creyera que los sueltos tienen una garantía menor, que se registren las cosas avales por arbitrio de ese mismo, y todo, por ello, que recto a los sueltos y el aval sin dolo malo, hasta que sea dado la garantía correctamente, como para considerar que se ha realizado correctamente. Por una de esas, sobre los que se realizará la votación para los comicios de los duonviro y de los censureros, en el caso de que aparezca uno cuantos que se considere inoficiosos, quien comparecer los comicios, en el recuento a éste no lo incluya.

Daniel AYORA ESTEVAN

MAESTRO EN FILOLOGÍA CLÁSICA
Título congreso UCM - UAM - UAH

PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA UCM-2020/21



6.4 Ejemplo de cartelas virtuales confeccionadas por los alumnos del Proyecto (rúbrica 61 de la *lex Ursonensis*), y puestas a disposición del público en la web:

RÚBRICA 61 - TEXTO Y TRADUCCIÓN

LXI.


[...] Cui quis ita ma]num inicere iussus erit, iudicati iure man]us iniectio esto itque ei s(ine) f(raude) s(ua) facere liceto. Vin]dex arbitrato Ilviri quive i(ure) d(icundo) p(raerit) locuples | esto. Ni vindicem dabit iudicatumve faci]et, secum ducito. Iure civili vinctum habeto. | Si quis in eo vim faciet, ast [eius] vincitur, du]pli damnas esto colonisq(ue) eius colon(iae) HS | CCIC CCICC d(are) d(annas) esto, eiusque pecuniae cui vo]llet petito, Ilviro) quive i(ure) d(icundo) p(raerit) exactio iudicati |oque esto. |

61.

[...] A quien de este modo se le haya ordenado hacer una *manus iniectio*, que la *manus iniectio* sea según la ley de la sentencia y será lícito para éste realizar tal acto sin perjuicio. Que el *vindex* sea solvente en función del parecer del *duúviro* o del que dicte sentencia. Si no entregase un garante o no cumplierse la sentencia, estará autorizado a llevarse. Se le mantendrá encadenado según la legislación. Si cualquiera ejerciese violencia sobre él, pero se le apresara, sea condenado a duplicarlo y sea condenado a entregar a los colonos de esa colonia 20.000 sesteracios y que la petición del dinero la demande quien quiera, la remuneración y la sentencia del mismo la decidirá el *duúviro* o el que dicte sentencia.

Silvia GÓMEZ JIMÉNEZ

MÁSTER EN FILOLOGÍA CLÁSICA
Título conjunto UCM - UAM - UAH
PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE UCM-226/2016



Cartela de Filología: texto latino y traducción.

Cartela de Derecho Romano:
Glosario jurídico

RÚBRICA 61 - GLOSARIO DE TÉRMINOS JURÍDICOS

DUUVIROS: Se trataba de la máxima magistratura en el ámbito municipal. Estaba compuesta por dos magistrados locales, que conformaban la principal autoridad ejecutiva del municipio en el que desempeñaban su cargo. Constituían el centro de la vida ciudadana en el municipio, dado que desarrollaban las más importantes competencias en el ámbito político, financiero, administrativo y judicial. Además, tenían encomendados poderes militares y presidían los ritos religiosos de carácter público. La duración del cargo se extendía por un periodo máximo de un año y no se podía volver a repetir hasta pasados cinco años. Habitualmente sólo accedían a estas magistraturas los miembros de las familias con mayor poder económico, ya que para acceder al cargo debían aportar la llamada *summa honoraria*, que en Hispania se pagaba frecuentemente costeando juegos y espectáculos públicos.

MANUS INIECTIO: La *legis actio per manus iniectionem* es una de acciones de la ley que conforman el sistema procesal civil más antiguo de Roma. Se encontraba en pleno desarrollo durante la época de las XII Tabas y se utilizó a lo largo de todo el periodo republicano, aunque desde el siglo II a. C. comenzó a caer en desuso y fue sustituido por el procedimiento formulario, propio de toda la época clásica.


En el periodo republicano avanzado, el sistema procesal de las acciones de la ley estaba compuesto por cinco modos de litigar distintos, de los cuales tres presentaban carácter declarativo y dos naturaleza ejecutiva. Entre estas últimas se encontraba la *legis actio per manus iniectionem*, que podía ser ejercitada contra los deudores insolventes con el fin de que cumplieran la sentencia declarativa en virtud de la cual habían resultado condenados previamente. La ejecución en estos casos presentaba carácter personal, por lo que recaía sobre la propia persona del deudor insolvente.

VINDEX: En el marco del procedimiento de la *legis actio per manus iniectionem*, el magistrado pronunciaba una "*addictio*" autorizando al acreedor a retener físicamente bajo su poder al demandado que no había cumplido la sentencia condenatoria previa. La ley establecía un plazo de 60 días en espera de que una persona de confianza del deudor hiciera frente al pago de la deuda (*sponsor*) o bien que la situación jurídica fuera asumida por un tercero solvente (*vindex*) para que se pudiera revidar la condena sancionatoria impuesta al condenado. Si nadie se hacía cargo de la deuda en ese plazo, el acreedor podía vender como esclavo al deudor o incluso darle muerte.

Si el *vindex* lograba salir absuelto del nuevo proceso, también se anulaba la condena precedente; pero si era condenado, debía pagar el doble de la condena inicial. En la tardía República, se admitió que el propio condenado pudiera defenderse a sí mismo sin necesidad de *vindex* pero con el riesgo de condena al doble.

Miguel HERRERO MEDINA

Doctorando en Derecho Romano
Programa de Doctorado en Derecho
PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE UCM-226/2016



Cartela de Historia Antigua:
contexto histórico de la rúbrica

RÚBRICA 61 - CONTEXTO HISTÓRICO


Vencedor en el conflicto civil contra Pompeyo tras su triunfo en *Munda* el 17 de marzo del 45 a.C., Julio César procedió a un vasto programa de colonización y municipalización en la Bética que buscaba, entre otras cosas, castigar a las comunidades filopompeyanas por haberse rebelado ante su autoridad. La ciudad de *Urso* (Osuna, Sevilla) fue deducida en el 44 a.C. por Marco Antonio y reconvertida en *Colonia Genetiva Iulia* mediante el traslado de nuevos colonos procedentes de la propia Roma (Plin. *nat.* 3.12). Los nuevos *cives* fueron adscritos a las tribus *Sergia* primero y después *Galeria* con Augusto y se emitió la normativa básica por la que debía regirse la nueva colonia romana.

La rúbrica 61 de la *lex Ursonensis* es el único ejemplo que nos queda acerca de los tipos de ejecuciones procesales previstos para los nuevos colonos de la ciudad de *Urso*. El texto sancionaba cuatro aspectos importantes: en primer lugar, que el acreedor podía aprehender (*manum inicere*) a su deudor, condenado a pagar; después que este deudor debía presentar, quien le garantizase (*vindex*) y que éste fuese solvente a juicio del *duúviro* presidente del juicio; en tercer lugar, que si el deudor no presentaba garantizador ni cumplía la sentencia dictada, el acreedor podía llevarse a su casa y retenerle en ella aprisionado según la legislación civil; y por último, que si se ejercía fuerza alguna en la persona del deudor, el agresor debía abonar el doble de la cantidad reclamada más 20.000 sesteracios para las arcas de la colonia en concepto de sanción por el agravio ocasionado.




En esta rúbrica podemos comprobar cómo este procedimiento queritorio, llamado *manus iniectio*, garantizaba ya a finales de la República ciertos derechos tanto a los acreedores de la deuda como a los deudores de la misma, para que las cuestiones se resolviesen de la forma más pacífica y civilizada posible. Sin embargo, esto no fue siempre así. La ley de las Doce Tabas del siglo V a.C., por ejemplo, contemplaba penas mucho más severas para los deudores que no fuesen capaces de satisfacer sus obligaciones, como correas o grilletes de quince libras para su cautiverio (Gell. 20.1.45) o incluso hasta la pena de muerte pasados 60 días desde el inicio de su confinamiento en el domicilio del acreedor (Gell. 20.1.49).

David SERRANO

Doctorando en Historia Antigua
Programa de Doctorado Interuniv.
en Estudios del Mundo Antiguo (DIEMA)
PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE UCM-226/2016



6.5 Anuncios públicos de la Actividad de la XVI Semana de la Ciencia diseñada e impartida por alumnos formados en este Proyecto:

madri+d ACCESO ORGANIZADORES   

d e c i m o s e x t a
semana ciencia
de la
MADRID
en un lugar de la ciencia


Home ¿Qué es? Actividades Instituciones Galería Prensa Contacto


Home / 1 pieza antigua... 3 jóvenes especialistas

1 pieza antigua... 3 jóvenes especialistas


Jornadas de puertas abiertas y visitas guiadas

Plazas disponibles

 Museo Arqueológico Nacional Sala de Roma 15 personas por sesión C/ Serrano 13

 **Horario**
Martes 8 y Viernes 11 de 16:00 a 18:00

Disciplina: Historia, Arte y Arqueología, Derecho
Público al que va dirigido:
- **Público Individual:** Público General, Público universitario, Estudiantes ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos
- **Grupos Organizados:** Público General, Público universitario, Estudiantes ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos

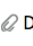
 **Ponentes**
José- Domingo Rodríguez Martín

Descripción de la actividad:
Tres jóvenes universitarios UCM, que cursan distintas Ciencias de la Antigüedad, explicarán los secretos de una ley romana.



INF./RESERVA : Es necesario hacer reserva.

Email: reservas.leyes@gmail.com



Web: reservas.leyes@gmail.com

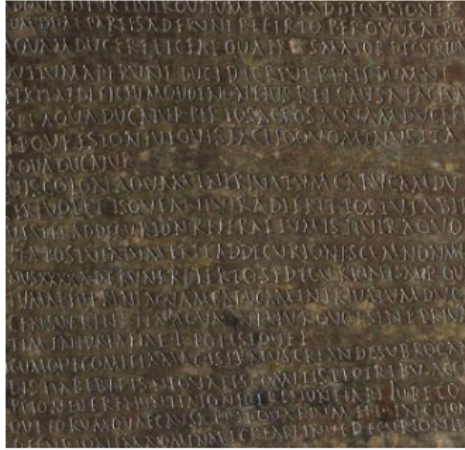
 Documento adjunto

ORGANIZA
Facultad de Derecho / Departamento de Derecho Romano



Jornadas de puertas abiertas y visitas



Jornada de puertas abiertas y visita

1 pieza antigua... 3 jóvenes especialistas

Tres jóvenes universitarios UCM, que cursan distintas Ciencias de la Antigüedad, explicarán los secretos de una ley romana.

Ponente: José- Domingo Rodríguez Martín

Fechas y hora:

Martes 8 y Viernes 11 de noviembre, de 16:00 a 18:00

Actividad gratuita con aforo limitado (20 plazas). Es necesario hacer reserva

Reservas: reservas.leyes@gmail.com

Inicio de la actividad en el PUNTO DE ENCUENTRO

Público: Público General, Público universitario, Estudiantes ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos

Organiza: Universidad Complutense de Madrid en colaboración con el MAN

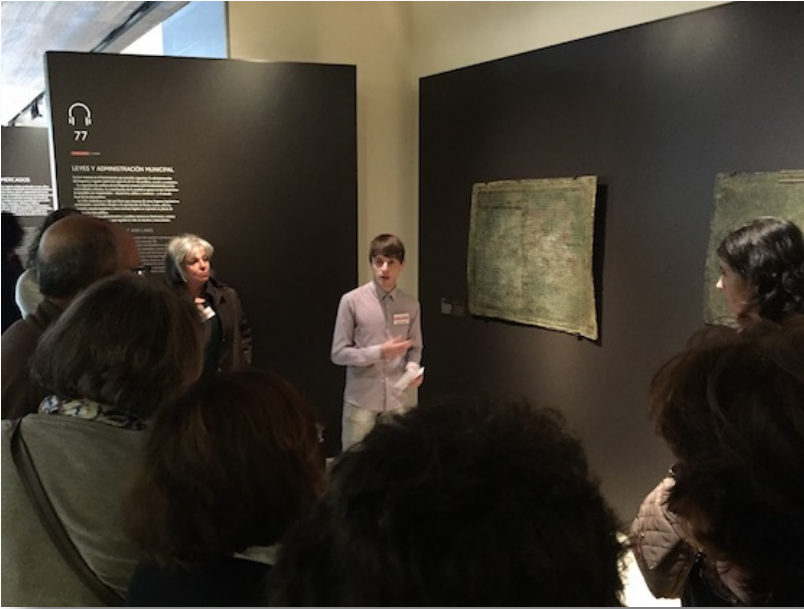
6.6 Galería de imágenes de los alumnos del Proyecto exponiendo los bronce municipales al público del Arqueológico en la Actividad diseñada por ellos en la XVI Semana de la Ciencia:



Julia Aguilar,
Diseño y presentación
(secc. Filología Clásica)



David Serrano.
Diseño y presentación
(secc. Historia Antigua)



Enrique Paredes,
Diseño y presentación
(secc. Historia Antigua)



Alumna: Yaiza Araque.
Diseño y presentación (D.Romano)



Alumna: Elvira Ariza.
Diseño y presentación (D. Romano)



Alejandro Abad.
Diseño y presentación
(Filología Clásica)

Los alumnos responsables del diseño e impartición de la Actividad de la Semana de la Ciencia, en el Museo Arqueológico, con el Director del Proyecto

